



TRIBUNAL ELECTORAL DESECHA IMPUGNACIÓN. La sala superior declaró improcedente el recurso de impugnación presentado por el ciudadano René Vicente Adolfo Ortega Aguirre contra la convocatoria para la elección de tres personas que ocuparán los lugares que quedan vacantes en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, al considerar que no hay argumentos para validar la impugnación contra la convocatoria emitida por la Cámara de Diputados.